MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA No. 003 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-7-200101-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS OPTISALUD.

Entre los suscritos a saber, Mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.829.337 de Villavicencio-(Meta), actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, según Orden Interna No. 26-217 con fecha 05 de agosto del 2026, , emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, adiciona y modificada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS,** identificado con NIT 800.119.574-0 representado legalmente por **FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.282.584 de BOGOTA D.C, mayor de edad, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente prórroga al Contrato Principal No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 26 de agosto de 2025, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**, por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000,00) MCTE.**

Vigencia 2025**: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE**.
Vigencia 2026: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000.00) M/CTE**

B. Que el plazo de ejecución del contrato **No. 084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025, inició el día 04/09/2025, según comunicado oficial No. **GS-2025-103512-ARLOF-GRUCO 11.6**, y finaliza el 31/05/2026.

C. Mediante acta 001 de fecha 27de febrero del 2026, se realizó adición por un valor **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($9'200.000,00) M/CTE,** al contrato principal.

D. Mediante acta 002 de fecha 13 de mayo del 2026, se realizó adición por un valor **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24´000.000,00) M/CTE, y** prorroga de noventa y dos (92) días más, Desde el **01 de junio del 2026** Hasta el **31 de agosto de 2026 al** contrato principal No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025.

E. Que, mediante comunicado oficial con número **GS-2026-083486-UPRES-DECAS 20.1**, de fecha 05/08/2026, firmado por la señora **Subintendente NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA** en calidad de supervisora del contrato, solicita concepto favorable para prórroga **AL CONTRATISTA**, por de cuarenta y cinco (45) días más, del 01/09/2026 hasta 15/10/2026, al contrato principal No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025

F. Que, mediante comunicado oficial sin número, y sin fecha, **EL CONTRATISTA**, aceptó la prórroga solicitada por la señora Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA** en calidad de supervisora, prórroga de cuarenta y cinco (45) días más, del 01/09/2026 hasta 15/10/2026, al contrato principal No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025.

G. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-083492-UPRES-DECAS-20.1,** de fecha 05/08/2026, por la señora Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA** en calidad de supervisora del contrato, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la autorización para prórroga en tiempo de cuarenta y cinco (45) días más, del 01/09/2026 hasta 15/10/2026, al contrato principal No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025.

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

H. Que mediante comentario al comunicado oficial **GS-2026-083492-UPRES-DECAS-20.1,** de fecha 05/08/2026, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, autorizó la prórroga de cuarenta y cinco (45) días más, del 01/09/2026 hasta 15/10/2026, al contrato **No. 084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025, solicitada por la señora Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA,** en calidad de supervisor del contrato principal.

I. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-011823-REGI7**, de fecha 29/07/2026, la señora **IT. HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN** Líder de Redes Integrales Regional de Aseguramiento en Salud N°7, emite concepto favorable para prórroga en tiempo de cuarenta y cinco (45) días más, del 01/09/2026 hasta 15/10/2026, al contrato principal No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025.

J. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" en razón a ello se hace necesario una modificación la cual prorroga el tiempo del mismo. La presente pórroga y adicion se considera necesaria y debidamente justificada, toda vez que responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecucion de contrato. Esta medida se adopta en cumplimiento lo establecido en el ART. 40 de la Ley 80 del 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

K. Que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 003** prórroga al contrato No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **- PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. **084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025, descrita en "DATOS DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días más, la cual quedara así:

PLAZO DEL CONTRATO	**Plazo Inicial:** Desde el **03 de septiembre de 2025.** Hasta el **31 de mayo de 2026.** **Acta 002 prórroga**: noventa y dos (92) días más, Desde el **01 de junio del 2026** Hasta el **31 de agosto de 2026**. **Acta 003 prórroga**: cuarenta y cinco (45) días más, Desde el **01 de septiembre del 2026** Hasta el 15 **de octubre de 2026**.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente prórroga debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, dentro del plazo establecido correspondiente a tres (03) días hábiles, posterior a la firma de la presente acta, al correo electrónico **demet.rase7-con@policia.gov.co**.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición y prórroga, este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No. 084-7-200101-25** del 26 de agosto de 2025, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición y prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

ACTA No. 003 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-7-200101-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS OPTISALUD.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere aprobación de la Garantía Única, y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, a los 11 AGO 2026

EL CONTRATANTE,

Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7

EL CONTRATISTA,

FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA
Representante legal SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS

Elaboró. SI Javer Noftalí Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rasec No. 7
Revisó CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rasec No. 7
Revisó TE. Juan Danilo García Caicedo/ Jefe Grupo de Contratos Rasec No. 7
Aprobó. CPS Evelyne Alexandra Benítez Gutiérrez / Abogada Rasec No. 7

Calle 15 No 15ª-33 barrio el estero
demel.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 "POLICÍA NACIONAL", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN DEL DIA 26-217 CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2026, EMANADA POR LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS POR RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, ADICIONA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09 DE JUNIO DE 2026, EMANADA POR LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACION DE LA GARANTÍA UNICA.

CONTRATO DE SERVICIOS No 084-7-200101-25

CONTRATISTA: SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS OPTISALUD

NIT/CC. 800.119.574-0

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($101´200.000,00) M/CTE.

TIEMPO DE EJECUCIÓN CON PRORROGA: 15 DE OCTUBRE DE 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZAS No. CUMPLIMIENTO:	11-44-101263136	ANEXO: 5	EXPEDIDA: 20/08/2026
PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL No.	11-40-101082106	ANEXO: 3	EXPEDIDA: 20/08/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento De Contrato	$ 20.240.000.00	20%	26/08/2025	18/04/2027
Calidad Servicio	$ 50.600.000.00	50%	26/08/2025	15/10/2027
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 5´060.000.00	5%	26/08/2025	15/10/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 350.181.000,00	(200) SMLMV	26/08/2025	15/10/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2026.

Mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7

Elaboró: SI. Javer Neftalí Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rases No. 7
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 7
Revisó: TE. Juan Danilo García Caicedo/ Jefe Grupo de Contratos Rases7
Aprobó: CPS Evelyne Alexandra Benítez Gutiérrez / Abogada Rases No. 7

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

NIT. 900.407.224-6

C E R T I F I C A C I Ó N

El presente documento acredita la autenticidad de la póliza de Cumplimiento **No.** 11-44-101263136 **ANEXO 5** de fecha 20/08/2026 póliza de Responsabilidad Civil **No.** 11-40-101082106 **ANEXO 3** de fecha 20/08/2026, allegadas como Garantías Únicas a la modificación realizada del contrato **No.** 084-7-200101-25, por parte del **CONTRATISTA** SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS OPTISALUD con **NIT.** 800.119.574-0 las cuales se consulta en la página https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101263136

Fecha de expedición:
jueves, 20 de agosto de 2026

Asegurado:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

Inicio de vigencia:
martes, 26 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 75.900.000,00

Número de anexo:
5

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S

Fin vigencia:
lunes, 15 de octubre de 2029

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101082106

Fecha de expedición:
jueves, 20 de agosto de 2026

Asegurado:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

Inicio de vigencia:
martes, 26 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Número de anexo:
3

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S

Fin vigencia:
jueves, 15 de octubre de 2026

Consultar de nuevo

Con estado **VIGENTE** en la plataforma digital de la Aseguradora.

Para constancia se firma en Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

Subintendente **JAVER NEFTALI CHISCO ROMERO**
Analista Grupo de Contratos RASES No. 7

Fecha de Elaboración: 24-08-2026
Archivo: \\Dsclipi-contra7\compartidarases7\6.CARPETA 2025\2. \\dsclipi-contra7\COMPARTIDARASES7\6. CARPETA 2025\4. E N T I D A D E S

Calle 15 No 15ª-33 Av. Los Maracos,El Estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101263136	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2026	26	08	2025	00:00	15	10	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S	NIT: 800.119.574-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 NRO. 29 - 41 BRR BRISAS DEL CRAVO	YOPAL, CASANARE	3142991509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7	NIT: 900.407.224-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 15 NRO. 15 A - 33 AV LOS MARACOS B. EL ESTEREO	VILLAVICENCIO, META	3138066725

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO No. 084-7-200101-25 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO PN RASES No. 7 MIC 101 2025

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION. EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2025	18/04/2027	$20,240,000.00	$20,240,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2025	15/10/2027	$50,600,000.00	$50,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2025	15/10/2029	$5,060,000.00	$5,060,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA No. 003 PRORROGA DE FECHA 11/08/2026 GENERADA RESPECTO AL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,972.00	$ *******8,000.00	$ *******6,454.00	$ **********40,427.00	$ ********75,900,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MERCURY SEGUROS SOCIEDAD LTDA	164100	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101263136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101082106	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2026	26	08	2025	00:00	15	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S		NIT: 800.119.574-0
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 29 - 41 BRR BRISAS DEL CRAVO	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO: 3142991509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7		NIT: 900.407.224-6
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 15 A - 33 AV LOS MARACOS B. EL ESTEREO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 3138066725

BENEFICIARIO: 900407224 - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 084-7-200101-25 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO PN RASES No. 7 MIC 101 2025

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION. EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	15/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	15/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	15/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA No. 003 PRORROGA DE FECHA 11/08/2026 GENERADA RESPECTO AL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****107,932.00	$ *******3,000.00	$ ******21,077.00	$ **********132,009.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MERCURY SEGUROS SOCIEDAD LTDA	164100	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101082106

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101082106	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2026	26	08	2025	00:00	15	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S	NIT: 800.119.574-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 13 NRO. 29 - 41 BRR BRISAS DEL CRAVO	YOPAL, CASANARE	3142991509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7	NIT: 900.407.224-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 15 NRO. 15 A - 33 AV LOS MARACOS B. EL ESTEREO	VILLAVICENCIO, META	3138066725

BENEFICIARIO: 900407224 - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	15/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	15/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	15/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101082106

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164100A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

ARGES-GRURI - 20.1

Villavicencio, 29 de julio de 2026

Señor (a) mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Calle 15 Nro. 15a - 30 Barrio Maracos
Villavicencio

Asunto: Concepto de viabilidad de prorroga al contrato No 084-7-200101-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar prorroga al contrato 084-7-200101-25, en un mes y quince días más, **hasta el 15 de octubre del 2026**, contrato suscrito con la entidad Sociedad De Servicios Oculares S.A.S – Optisalud; cuyo objeto es "*Prestación De Los Servicios Medico Especializados De Oftalmología Y El Servicio De Optometría, Para Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policia Nacional En El Departamento De Policia Casanare.*", lo anterior con el ánimo de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud a los usuarios del subsistema de Salud Policía Nacional en la Unidad Prestadora De Salud Casanare.

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato cuenta con un valor total de $101.200.000, presenta un saldo disponible por ejecutar de $23.707.846 y un promedio mensual de facturación de $9.100.000. Asimismo, su fecha de terminación se encuentra prevista para el 31 de agosto de 2026.

Atentamente,

...

Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hemely Magaly Pulido Villagran
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Regional Red Integral Servicios De Salud
Cédula: 1121817164
Dependencia: Grupo Subred Integral Servicios De Salud Rases7
Unidad: Region De Policia No. Siete
Correo: hemely.pulido4660@correo.policia.gov.co
29/07/2026 11:05:43 a. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

GS- 2026 0 8 3 4 9 2 UPRES – DECAS – 20.1

Yopal, 05 de agosto de 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (E)
Calle 15 15ª - 33 Barrio Estero
Villavicencio

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato **No** 084-7-200101-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, viabilidad para realizar prorroga al contrato 084-7-200101-25 del 26 de agosto de 2025, hasta el 15 de octubre del 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICO ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**" en atención a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS OPTISALUD**					
VALOR INICIAL CONTRATO	Vigencia 2025: $30.000.000 Vigencia 2026: $38.000.000 Valor total del contrato: $101.200.000					
VALOR ADICIONADO	Primera adición $9.200.000 Segunda adición $24.000.000					
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	$101.200.000.00					
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	$77.492.154,00			76.58%		
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	$23.707.846,00			23.42%		
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$9.100.000.00					
FECHA DE INICIO	03/09/2025					
FECHA DE TERMINO	31/08/2026					
TOTAL, DIAS PRORROGA	45 días					
VALOR SOLICITUD ADICIÓN	N/A					
VALOR SOLICITADO REDUCIR	N/A					
PRORROGA SOLICITADA// FECHA DE TÉRMINO CON PRORROGA	45 días			15/10/2026		
VALOR TOTAL ADICIONADO // PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES	$33.200.000.00			48.82%		
COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL CONTRATO	**MES**	**QUIPU VALOR FACTURADO ENTIDAD**	**GLOSA INICIAL**	**GLOSA ACEPTADA**	**VALOR ENVIADO A PAGO**	**OBSERVACIONES**
	OCTUBRE	$6.901.202,00	$1.827.769,00	$0.00	$6.901.202,00	SE PAGO EL 07-17/11/2025
	NOVIEMBRE	$4.812.795,00	$0.00	$0.00	$4.812.795,00	

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

						SE PAGO EL 15/12/2025
	NOVIEMBRE	$ 14.356.505,00	$0.00	$0.00	$ 14.356.505,00	SE PAGO EL 18/12/2025
	DICIEMBRE	$ 288.318,00	$0.00	$0.00	$ 288.318,00	SE PAGO EL 25/12/2025
	DICIEMBRE	$ 3.195.500,00	$142.911,00	$0.00	$3.195.500,00	PENDIENTE DE DEPURAR GLOSA, SE PAGO EL 27/12/2025
	ENERO	$ 147.165,00	$0.00	$0.00	$ 147.165,00	SE PAGO EL 16/03/2026
	ENERO-FEBRERO	$18.698.764,00	$0.00	$0.00	$ 18.698.764.00	SE PAGO EL 16/03/2026
	FEBRERO	$9.201.251,00	$0.00	$0.00	$9.201.251.00	SE PAGO EL 20/04/2026
	MARZO	$5.624.004.00	$167.419.00	$0.00	$5.624.004.00	SE PAGO EL 29/055/2026-30/07/2026
	ABRIL	$2.366.225.00	$0.00	$0.00	$2.366.225.00	SE PAGO EL 18/06/2026
	ABRIL	$4.810.818.00	$0.00	$0.00	$4.810.818.00	SE PAGO EL 15/07/226
	JUNIO	$3.214.383.00	$0.00	$0.00	$3.214.383.00	SE PAGO EL 27/07/2026
	JUNIO	$304.965.00	$0.00	$0.00	$304.965.00	PENDIENTE DE PAGO
	JULIO	$3.570.259.00	$0.00	$0.00	$0.00	PENDIENTE POR RADICAR
	TOTAL	$77.492.154.00	$2.138.099,00	$0.00	$73.921.895.00	

ACEPTACION DE CONTRATISTA	• Mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2026, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS OPTISALUD, ACEPTA la prorroga hasta 15 de octubre 2026.
CONCEPTO SUPERVISOR (FUERZA MAYOR-CASO FORTUITO-VALORACION TECNICA)	En mi calidad de supervisor del contrato, emito concepto favorable de la adición solicitada, en atención a las siguientes razones: • El contrato se encuentra en ejecución, debido a que el plazo de ejecución es hasta el 31 de agosto de 2026. • El valor solicitado no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. • Se garantiza la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato • El contratista ha cumplido con el objeto contractual • Se da aplicabilidad a los principios de celeridad y económica de la función pública administrativa. • Existen los recursos financieros y la aceptación del contratista. • Los servicios solicitados, se encuentran establecidos dentro de los ítems del contrato.
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N/A

Atentamente,

Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA**
Responsable Integración De La Microred
Supervisora contrato 084-7-200101-25

Elaboró: Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA.**
Responsable Integración De La Microred
UPRES/DECAS

Revisó: Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA**
Responsable Integración De La Microred
UPRES/DECAS

Fecha elaboración 05/08/2026
Archivo: Disco D:\UPRES 2026\ADICCIONES
Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3203729540
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

Documento Electrónico No. GS-2026-083492-DECAS

Buscar..



REGI7 - SI ORTIZ OSPINA LISETH ELIANA

Comentario : CT RUIZ: por favor verificar viabilidad, atender, adelantar las acciones administrativas correspondientes en el marco normativo. Atentamente, Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.; para: REGI7-CT RUIZ HIDALGO SERGIO ANDRES

Fecha : 05/08/2026 23:41



REGI7 - CT RUIZ HIDALGO SERGIO ANDRES

Comentario : Dios y patria buenas noches, por favor verificar y realizar el trámite correspondiente.; para: REGI7-SI CHISCO ROMERO JAVER NEFTALI

Fecha : 06/08/2026 20:05



REGI7 - SI CHISCO ROMERO JAVER NEFTALI

Comentario : Dios y Patria buenas tardes, se inserta en matriz de seguimiento modificacion de procesos y se da inicio a tramite administrativo correspondiente a la solicitud.

Fecha : 08/08/2026 16:46

Escriba su comentario

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

GS-2026- - 0 8 3 4 8 6 - UPRES-DECAS 20.1

Yopal, 05 de agosto de 2026

Doctor
FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA
Representante Legal SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S
Calle 13-29-41
E-MAIL: cartera@optisalud.com

Asunto: Solicitud aceptación prorroga al contrato No 084-7-200101-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar tenga bien en aceptar prórroga hasta el 15/10/2026, al contrato en ejecución No 084-7-200101-25, cuyo objeto es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICO ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE."** teniendo en cuenta las siguientes razones:

Valor Inicial del Contrato: $68.000.000.00
Vigencia 2025: $30.000.000.00
Vigencia 2026: $38.000.000.00
Adición 2026(1): $9.200.000.00
Adición 2026(2): $24.000.000
Valor total del contrato: $101.200.000
Terminación del Contrato: hasta el 31/08/2026

MES	QUIPU VALOR FACTURADO ENTIDAD	GLOSA INICIAL	GLOSA ACEPTADA	VALOR ENVIADO A PAGO	OBSERVACIONES
OCTUBRE	$6.901.202,00	$1.827.789,00	$0.00	$6.901.202,00	SE PAGO EL 07-17/11/2025
NOVIEMBRE	$4.812.795.00	$0.00	$0.00	$4.812.795.00	SE PAGO EL 15/12/2025
NOVIEMBRE	$ 14.356.505,00	$0.00	$0.00	$ 14.356.505,00	SE PAGO EL 18/12/2025
DICIEMBRE	$ 288.318,00	$0.00	$0.00	$ 288.318,00	SE PAGO EL 25/12/2025
DICIEMBRE	$ 3.195.500,00	$142.911,00	$0.00	$3.195.500,00	PENDIENTE DE DEPURAR GLOSA, SE PAGO EL 27/12/2025
ENERO	$ 147.165,00	$0.00	$0.00	$ 147.165,00	SE PAGO EL 16/03/2026
ENERO-FEBRERO	$18.698.764,00	$0.00	$0.00	$ 18.698.764.00	SE PAGO EL 16/03/2026
FEBRERO	$9.201.251,00	$0.00	$0.00	$9.201.251,00	SE PAGO EL 20/04/2026
MARZO	$5.624.004.00	$167.419.00	$0.00	$5.624.004.00	SE PAGO EL 29/055/2026-30/07/2026
ABRIL	$2.366.225.00	$0.00	$0.00	$2.366.225.00	SE PAGO EL 18/06/2026
ABRIL	$4.810.818.00	$0.00	$0.00	$4.810.818.00	SE PAGO EL 15/07/226
JUNIO	$3.214.383.00	$0.00	$0.00	$3.214.383.00	SE PAGO EL 27/07/2026
JUNIO	$304.965.00	$0.00	$0.00	$304.965.00	PENDIENTE DE PAGO
JULIO	$3.570.259.00	$0.00	$0.00	$0.00	PENDIENTE POR RADICAR
TOTAL	$77.492.154.00	$2.138.099,00	$0.00	$73.921.895.00	

Teniendo en cuenta la radicación presentada por la entidad a la fecha lleva una ejecución por valor de $77.492.154,00 y un saldo en el contrato por valor de $23.707.846,00 teniendo en cuenta el consumo

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

promedio mensual de la facturación es de $9.000.000,00 se hace necesario realizar y prórroga hasta el 15 de octubre del 2026, para así mismo garantizar los servicios a nuestros usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Casanare.

Por lo antes mencionado se requiere respuesta a la presente solicitud firmada por el representante legal.

Atentamente,

Subintendente **NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA**
Responsable Integración de la MICRORED
Supervisor del contrato. 084-7-200101-25

Elaboró: Subintendente NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA
Responsable Integración de la MICRORED

Revisó: Subintendente NELSI AURORA PINTO CASTAÑEDA
Responsable Integración de la MICRORED

Fecha de elaboración: 05/08/2026
Ubicación: Y:\2026/adiciones y prorrogas

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3203729540
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

Opti-Salud
más que un sentido

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICIA NACIONAL
Subintendente Nelsy Aurora Pinto Castañeda

Ref.: aceptación prorroga al contrato No 084-7-200101-25

De manera atenta manifestamos acepta y estar de acuerdo con la solicitud de prórroga hasta el 15 de octubre del 2026 al contrato en ejecución 084-7-200101-25 para la vigencia del año 2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DESPARTAMENTO DE CASANARE.

Atentamente.

Mauricio Moreno Zuloaga
R.P LEGAL SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO